

COMITÉ INNOVA CHILE
PMM/lmf



RESOLUCIÓN EXENTA

CORFO
OFICINA DE PARTES

08.01.19 00008

SANTIAGO

MODIFICA BASES DEL INSTRUMENTO DE FINANCIAMIENTO DENOMINADO "FORTALECE PYME", APROBADAS POR RESOLUCIÓN (E) N° 490, DE 2018, DE INNOVACHILE.

VISTO :

1. La **Resolución (A) N° 31**, de 2013, modificada por la **Resolución (A) N° 55**, de 2014, y por la **Resolución (A) N° 88**, de 2016, todas de Corfo, que aprobó el texto del reglamento del Comité InnoVA Chile y estableció las facultades del Director Ejecutivo.
2. Que, mediante **Acuerdo N° 3**, adoptado en la **Sesión N° 75**, de 11 de septiembre de 2018, del Consejo Directivo del Comité InnoVA Chile, ejecutado por **Resolución (E) N° 411**, de 2018, de InnoVA Chile, se aprobó la iniciativa de apoyo denominada "**Centros de Innovación**".
3. Que, por **Acuerdo N° 3**, adoptado en la **Sesión N° 406**, de 22 de noviembre de 2018, del Subcomité de Difusión Tecnológica y Entorno para la Innovación del Comité InnoVA Chile, ejecutado por **Resolución (E) N° 484**, de 2018, de InnoVA Chile, se definieron los objetivos generales y resultados esperados y, además, se aprobaron los elementos técnicos señalados en la letra c) del artículo 7° del reglamento del Comité InnoVA Chile, en relación a la iniciativa de apoyo citada en el Visto anterior.
4. La **Resolución (E) N° 490**, de 2018, de InnoVA Chile, por la cual se aprobaron las bases del instrumento de financiamiento denominado "**FORTALECE PYME**".
5. La **Resolución (A) N° 277**, de 2011, modificada por **Resolución (A) N° 24**, de 2013, ambas de InnoVA Chile, que aprobó las "Bases Administrativas Generales para los Instrumentos y Líneas de Financiamiento del Comité InnoVA Chile", en adelante las "Bases Administrativas Generales".
6. Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600**, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO :

- 1° **Modifícanse** las bases del instrumento de financiamiento denominado "**FORTALECE PYME**", cuyo texto fue aprobado por **Resolución (E) N° 490**, de 2018, de InnoVA Chile, en el siguiente sentido:
 - **Reemplázase**, en el numeral 11.1 de las bases, denominado "Cuentas presupuestarias", el primer punto por el siguiente:

“Recursos Humanos: Se podrá destinar hasta un **60%** del subsidio para financiar las remuneraciones y/u honorarios del personal (equipo de trabajo) preexistente en el beneficiario y/o coejecutor, que esté vinculado directamente a la ejecución del proyecto. Se entiende por personal preexistente el que esté contratado por el aportante al momento del cierre del respectivo llamado a concurso del presente instrumento.”

- 2° InnovaChile prorrogará el plazo otorgado para la postulación de los proyectos, si a la fecha de la total tramitación de la presente resolución restare un término inferior a 5 días hábiles para su vencimiento, otorgando asimismo la posibilidad de que los postulantes que hubieren presentado su proyecto a la fecha de publicación del aviso de que trata el numeral siguiente, adecúen su propuesta a los términos de la presente modificación.
- 3° Publíquese el aviso correspondiente informando de la presente modificación y, si procediere, de la prórroga del plazo de postulación, y póngase la presente Resolución a disposición de los interesados/as en el sitio web de Corfo, www.corfo.cl.

Anótese y comuníquese.

ROCÍO FONSECA CHAMORRO
Directora Ejecutiva

